

Señor:
Jhon Jairo Pasaje ríos
motputumayo@gmail.com
Puerto Asís – Putumayo

Asunto: Respuesta al radicado 20255341148212 del 29 de octubre de 2025.

Respetado señor, Pasaje:

La Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas por el Decreto 2409 de 2018, acusa recibo de su escrito radicado bajo el número en asunto, mediante el cual pone en conocimiento presuntas irregularidades en la prestación del servicio público de transporte escolar en el municipio de Puerto Asís.

En su comunicación, usted manifiesta que la empresa Calidad Total, contratista del proyecto de transporte escolar, habría subcontratado a la empresa Transantana S.A.S., la cual presuntamente cuenta con habilitación para la modalidad de servicio Urbano y no de servicio Especial. Asimismo, indica que se estarían utilizando 13 vehículos de servicio urbano para movilizar estudiantes, contraviniendo lo dispuesto en el Decreto 348 de 2015.

Al respecto, es pertinente recordar que, conforme al Decreto 1079 de 2015, el transporte escolar es una sub-modalidad del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Para su prestación, la norma exige taxativamente que la empresa esté legalmente habilitada en dicha modalidad, que exista un contrato de transporte específico para la ruta escolar y que los vehículos porten el Extracto del Contrato (FUEC) durante su operación.

Con el objeto de verificar la legalidad de la operación denunciada y establecer si la empresa Transantana S.A.S. está infringiendo el régimen de transporte al prestar un servicio no autorizado, esta Entidad ha procedido a generar un requerimiento de información dirigido a dicha empresa, requiriendo la entrega de la siguiente documentación:

1. Copia íntegra de la Resolución de Habilitación vigente expedido por el Ministerio de Transporte, que la habilita como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Esto, con el fin de validar si cuenta con la capacidad legal para operar en la modalidad escolar.

2. Copia de los contratos de prestación de servicios de transporte o convenios empresariales suscritos, que soportan jurídicamente la prestación del servicio de rutas escolares en el municipio de Puerto Asís para la vigencia actual.
3. La relación de las placas de los vehículos vinculados a dicho contrato, junto con copia de los Formatos Únicos de Extracto del Contrato (FUEC) expedidos para cada uno de ellos.

Una vez la empresa entregue la información solicitada, o en caso de no responder, esta Dirección realizará el análisis técnico-jurídico para definir las actuaciones administrativas pertinentes.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
ANGELA PAOLA
GALINDO NIETO

Angela Galindo Nieto

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Proyectó: Julián Andrés Rivas Bernal - Profesional Universitario

Revisó: Dubelly Yulietha Gallo – Profesional ST